

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Julio Veintidós (22) de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Ruby Cecilia Acosta C.C. 26.757.994
Demandado: Carlos Alberto Martínez Cantillo C.C. 19.594.601
Radicado: 200140003008-2014-00095-00
Providencia: Auto reconoce personería

Sea lo primero aceptar la revocatoria de poder presentada por la parte demandante, respecto a la abogada Keiles Alexa Barbosa; y a su vez reconózcasele personería para actuar al abogado Roberto Julio Berrio Rivaldo como apoderado judicial de la ejecutante, en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder obrante a folio 58 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Rosa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES (TRANSITORIO)
ANTES JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.

E- mail: j08cnvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f70ed8d266c59390fbb3debe69828f41dedb5482757d1093cabd226f4a1abfb

Documento generado en 22/07/2020 03:18:07 p.m.